

Comparador · Residencia versus Domicilio

Distinción fundamental, pruebas y consecuencias fiscales por cada estado

Cómo usar: estos dos términos suenan sinónimos en conversación diaria pero significan cosas completamente distintas en derecho fiscal internacional. Confundirlos es la fuente más común de errores en familias con conexiones a múltiples países.

Residencia fiscal

Se determina por dos pruebas principales en Estados Unidos: (a) prueba de presencia sustancial de 183 días ponderados sobre los últimos tres años, o (b) tenencia de tarjeta de residencia permanente sin importar dónde vivas físicamente. Cumplir cualquiera de las dos activa tributación sobre ingreso mundial. Es un estado que puede cambiar año a año dependiendo de tu ubicación física y estatus migratorio.

Domicilio fiscal

Concepto más profundo y estable. Representa el país al cual planeas regresar como hogar permanente después de cualquier ausencia. Se determina por evidencia acumulada: ubicación de residencia principal, ubicación de familia inmediata, ubicación del médico y dentista habituales, licencia de manejo, registro para votar, testamento redactado bajo qué leyes, membresías profesionales locales.

Consecuencias fiscales por combinación

Situación	Ingreso mundial	Impuesto sucesoral EE. UU.	Ley testamentaria
Ciudadano EE. UU. viviendo dentro de EE. UU.	Sí	Sí	Estado de residencia
Ciudadano EE. UU. viviendo en el extranjero	Sí	Sí	Estado donde estableció domicilio previamente
Residente permanente viviendo dentro de EE. UU.	Sí	Sí (si tiene domicilio EE. UU.)	Estado de residencia
Extranjero con residencia fiscal por presencia	Sí	No usualmente	País de domicilio
Extranjero sin residencia fiscal	No (solo ingreso fuente EE. UU.)	No (solo activos ubicados en EE. UU.)	País de domicilio

Evidencia que soporta cambio de domicilio

- Venta o alquiler prolongado de residencia principal en país anterior.
- Compra o alquiler estable de residencia en país nuevo con duración mayor a 12 meses.
- Transferencia de licencia de manejo y registro para votar al país nuevo.
- Cambio de médicos, dentistas, y servicios profesionales al país nuevo.
- Membresías cívicas, clubes, y actividades sociales predominantemente en país nuevo.
- Actualización de testamento redactado bajo ley del país nuevo con abogado local.
- Transferencia de custodia de mascotas, obras de arte, y objetos personales significativos.
- Declaración expresa por escrito de intención de residencia permanente en país nuevo.

Cambiar residencia fiscal es relativamente simple: cambia tu ubicación física y estatus migratorio. Cambiar domicilio requiere evidencia acumulada consistente durante 24-36 meses. Un ciudadano estadounidense generalmente mantiene domicilio en Estados Unidos incluso viviendo años fuera del país — cambiar la realidad requiere renunciar formalmente a la ciudadanía.